NEUQUEN

DISPOSICION 2549/2010
SUBSECRETARIA DE SALUD

Evaluación de tecnología en salud.
Del: 30/12/2010

VISTO:
La Resolución Ministerial Nº 803/2010 mediante la cual se crea el "Comité Asesor de Tecnologías Biomédicas" cuyo fin es Asesorar al Sr. Ministro y Subsecretario de Salud en aspectos relacionados a la selección, uso y alcance, incorporación, exclusión, y difusión de tecnologías en el Sistema Público de Salud y,
CONSIDERANDO:
Que es necesario poseer una herramienta adecuada de solicitud de incorporación, modificación o eliminación de una tecnología sanitaria (medicamentos, insumos biotecnológicos).
Que el Ministerio de salud de Nación a través de la unidad Coordinadora de Evaluaciones y ejecución de tecnologías en salud (UCEETS) ya ha elaborado un formulario de solicitud de evaluación de tecnología de salud.
Que es conveniente utilizar la misma herramienta a efectos de poder comparar a nivel nacional las incorporaciones de tecnologías sanitarias.
Que a la fecha se están dando respuestas sin una adecuada herramienta de evaluación y sin un flujograma de seguimiento que permita dar recomendaciones técnicas y administrativas de forma equitativa y ordenada en cada nivel que interviene en el proceso.
Que durante el mes de abril se reunieron miembros del Comité de Medicamentos provincial y del Hospital Castro Rendón con autoridades de la Subsecretaria de Salud donde se planteo con honda preocupación las prescripciones cada vez mas frecuentes de nuevas drogas y la necesidad de un ordenamiento de los canales de decisión técnica/administrativa.
Por ello y en uso de sus atribuciones:
EL SUBSECRETARIO DE SALUD
DISPONE:

Artículo 1º- APRUEBASE la utilización del "Formulario de solicitud de evaluación de tecnología en salud" y el "Flujo grama de solicitud de evaluación de tecnologías en salud" elaborada por la subcomisión de drogas de alto costo y baja frecuencia, convocada para tal fin en el marco de la Resolucion 803/2010 Subsecretaría de Salud - Provincia del Neuquén
Art. 2º- A tal efecto se adjunta a la presente disposición
Formulario de solicitud de evaluación de tecnología en salud
Flujo grama administrativo y técnico
El comité asesor a través de la coordinación del mismo notificara de la presente a los Referentes de Insumos Provinciales, Zonales y Hospital Castro Rendón como así también a los responsables de la conducción de los niveles Central y Zonal quien hará lo propio con los efectores de su dependencia.
Art. 3º- Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese

Copyright © BIREME

Contáctenos